



DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.494-1984
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Nº 44

PRESIDE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL CARMEN LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO

**Diputación Permanente núm. 6
celebrada el día 1 de abril de 1997**

ORDEN DEL DÍA

PROCEDENCIA DE APERTURA DE PERÍODO EXTRAORDINARIO

EN SU CASO, FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Nº 6
CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL
DE 1997**

(Se inicia la sesión a las diez horas).

SRA. PRESIDENTA: Buenos días. Se abre la sesión.

¿Alguna sustitución?

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Sí. Por parte del Grupo Popular, D. Damián Sáez Angulo sustituye a D. Luis Torres.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.
Pasamos al primer...

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Perdón. Por parte del Grupo Socialista...

SRA. PRESIDENTA: Perdón.

SR. RUBIO MEDRANO: ... la Diputada Dña. María Antonia San Felipe sustituye al Diputado D. José Ignacio Pérez, y el Diputado Sr. García Aparicio sustituye al Diputado Sr. Fraile Ruiz.

SRA. PRESIDENTA: Gracias.
Pasamos al primer punto del Orden del Día. Procedencia de apertura de período extraordinario. De conformidad con el artículo 46 del Reglamento de la Cámara, "los Grupos políticos manifiestan su opinión sobre este tema..."

¿Grupo Parlamentario Riojano?

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Por nuestra parte de acuerdo con abrirlo.

SRA. PRESIDENTA: ¿Grupo Izquierda Unida?

SR. PASCUAL OCIO: Sí. Por parte de Izquierda Unida de acuerdo también.

SRA. PRESIDENTA: ¿Grupo Socialista?

SR. RUBIO MEDRANO: Lo mismo.

SRA. PRESIDENTA: ¿Grupo Popular?

SR. ESCOBAR LAS HERAS: [...].

SRA. PRESIDENTA: Bien. Entonces se aprueba la apertura del período extraordinario.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Procedencia, en su caso, de fijación del Orden del Día para el período extraordinario. Se propone, tal como venimos haciendo habitualmente, lo siguiente. Voy a dar lectura.

Que se incluyan la totalidad de las iniciativas parlamentarias que, habiendo sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, se hallen pendientes de tramitación al tiempo de la conclusión del período ordinario de sesiones, comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1997.

Segundo. La totalidad de las iniciativas parlamentarias que hubieran tenido entrada en el Registro de la Cámara hasta la conclusión del período ordinario de sesiones, comprensivo de los meses de febrero y marzo de 1997, aunque no hubiera sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa a la fecha, y condicionando su virtualidad a la resolución positiva de estos últimos actos.

Tercero. Todas aquellas iniciativas parlamentarias que tuvieran entrada en el Registro de la Cámara y fueran calificadas y admitidas a trámite por la Mesa con posterioridad al inicio del período extraordinario de sesiones, abierto con efectos de 1 de abril de 1997, siempre que a juicio de la Mesa y de la Junta de Portavoces revistan especial importancia y urgencia.

Grupo Parlamentario Riojano, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Por nuestra parte de acuerdo con el Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Virosta.
¿Grupo Izquierda Unida?

SR. PASCUAL OCIO: Sí. Coincidimos en el planteamiento.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pascual.
¿Grupo Parlamentario Socialista?

SR. RUBIO MEDRANO: Sí, el mismo criterio.

Existe unanimidad, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias.
¿Grupo Parlamentario Popular?

SRA. PRESIDENTA: Sustanciado este último punto del Orden del Día, se levanta la sesión.

SR. ESCOBAR LAS HERAS: Igualmente.

(Se levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos).

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial:	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones:	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.

Imprime: Diputación General de La Rioja.